

Constancia: Medellín, 15 de junio de 2023. Señor juez, le informo que, en la fecha, fue recibida la actuación del Tribunal Superior de Medellín – Sala Segunda de Decisión Civil, que revoca parcialmente la sentencia proferida por este juzgado el día 26 de abril de la presente anualidad. A Despacho para proveer,

Julieth Andrea Martínez
Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Tutela Primera Instancia
Accionante	Yaneth Berlín Mosquera Cuesta
Accionados	Secretaría de Educación de Medellín, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Fiduprevisora S.A.
Radicado	05001 31 03 021 2023 00149 00
Asunto	Auto cúmplase lo resuelto por el superior.

Cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Segunda de Decisión Civil, que, en providencia del 6 de junio de 2023, **REVOCÓ PARCIALMENTE** los ordinales primero y segundo de la parte resolutive la sentencia impugnada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c718e34008bd002a9c6e4e7256e4150bfd1fa74d87bcb16fd58fd75730788**

Documento generado en 15/06/2023 12:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>